

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO Magistrada ponente

Radicación n. º 91170

Acta 35

Bogotá, D. C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

José Libardo Encizo Grisales vs. Cooperativa de Trabajo Asociado Los Ases del Campo LTDA y otro.

Admítase el recurso de casación.

Córrase traslado a la parte RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

SCLAJPT-04 V.00

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

SCLAJPT-04 V.00

2



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

SCLAJPT-04 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	765203105002201300243-01
RADICADO INTERNO:	91170
RECURRENTE:	JOSE LIBARDO ENCIZO GRISALES
OPOSITOR:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS ASES DEL CAMPO LTDA., MANUELITA S.A.
MAGISTRADO PONENTE:	DRA.CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 17 de septiembre de 2021, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º 154 la providencia proferida el 15 de septiembre de 2021.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>22 de septiembre de 2021</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>15 de septiembre de 2021</u>.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy **23 de septiembre de 2021** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: **José Libardo Encizo Grisales.**

SECRETARIA